MINISTERIO DEL INTERIOR POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ		
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL		
OFICINA DE LUNAS OSCURECIDAS		
Nombre del trámite	<b>DUPLICADO</b> DE AUTORIZACIÓN DE USO TOTAL O PARCIAL DE LUNAS Y/O VIDRIOS OSCURECIDOS O POLARIZADOS EN VEHÍCULOS (DS N° 004-2019-IN)	
Objetivo del trámite	Otorgar duplicado de la "Autorización del uso total o parcial de lunas y/o vidrios Oscurecidos o Polarizados" en vehículos de transporte terrestre, cuando se produce pérdida, deterioro o robo.	
Documentos a presentar	Persona natural propietaria de vehículo  1. Solicitud con carácter de declaración jurada firmada por el propietario del vehículo (No tener impedimentos señalados en el Art. 14 de la norma).  2. Comprobante de pago al Banco de la Tasa 08362: Duplicado Lunas Oscurecidas S/86.50  3. Identificarse con su DNI con una copia simple de ésta.  Persona jurídica propietaria del vehículo  1. Solicitud con carácter de declaración jurada firmada por el Gerente General o Representante Legal de la Persona Jurídica propietario del vehículo (No tener impedimentos – Art. 14)  2. Vigencia de poder o constitución de empresa  3. DNI del Representante Legal o Gerente General.  4. Comprobante de pago al Banco de la Nación:  Tasa 08362: Duplicado Lunas Oscurecidas S/86.50  Entidades Públicas  1. Oficio suscrito por el funcionario responsable sobre el (los) vehículo(s) del Estado Peruano, con indicación de la placa del vehículo.  2. Identificarse con su DNI o Carnet de Extranjería  Representaciones Diplomáticas.  1. Oficio suscrito por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores competente, solicitando el duplicado de autorización de la Representación Diplomática requirente, con indicación de la placa del vehículo.  2. Identificarse con el DNI o Carnet de Extranjería o Pasaporte.	
Artículo 14: Impedimentos para la Obtención de Autorización	<ol> <li>El propietario del vehículo no debe tener:         <ul> <li>a) Antecedentes policiales</li> <li>b) Antecedentes penales y judiciales</li> <li>c) Requisitoria o mandato de detención</li> <li>d) Denuncias por accidentes de tránsito con condición de activas y en trámite en el Sistema de Denuncias Policiales.</li> <li>e) Denuncias policiales con condición de activas y en trámite en el Sistema de Denuncias Policiales, como presunto autor de:</li></ul></li></ol>	

<ol> <li>Está Prohibido:</li> <li>El uso total o parcial de otros materiales no regulados en las lunas, como plásticos, láminas reflectantes tipo impida la visibilidad al interior del vehículo.</li> <li>El uso de micas u otros elementos o procesos diversos al oscurecido o polarizado.</li> <li>No se permite el uso de láminas vinílicas oscuras en las ventanas del vehículo, más allá de lo dispuesto en el Art 6 de la presente norma.</li> <li>Los parabrisas y ventas no deben ser obstruidas con objetos, carteles, calcomanías u otros elementos, que impidan la visibilidad del conductor y de los pasajeros.</li> </ol>
Tasa 08362: Duplicado Lunas Oscurecidas S/86.50
Lima: Ventanilla única de la Dirección Oficina de Lunas Oscurecidas sito en la Av. 28 de Julio N° 2090, La Victoria.  A nivel nacional: Unidades de Transito y Seguridad Vial de los órganos desconcentrados de la DIRTTSV.PNP para la emisión de la Autorización del uso total o parcial de lunas y/o vidrios oscurecidos o polarizados Horario: Lunes a viernes de 08.00 a 13.00 y 14.00 a 15.00 horas Sábados: de 08.00 a 12.00 horas.  Teléfono: 01-5180000 – (51) 947907976 Correo Electrónico: dirttsv.ofiluospo@policia.gob.pe
Automática — 1 día Cuando el cumplimiento de los requisitos solicitados es suficiente para cumplir con el trámite o servicio solicitado.
De existir observaciones relacionados a los impedimentos o prohibiciones, tendrá un plazo de: Quince (15) días hábiles de notificado para su levantamiento y/o subsanación.
<u>Lima:</u> Jefe de la Oficina de Lunas Oscurecidas de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial PNP. <u>A nivel nacional:</u> Jefe de las Unidades de Transito y Seguridad Vial de las Sedes desconcentradas de la PNP para la emisión de la autorización del uso total, o parcial de lunas y/o vidrios oscurecidos o polarizados.
Lima: Jefe de la Oficina de lunas Oscurecidas de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial PNP.  A nivel nacional: Jefe de las Unidades de Transito y Seguridad Vial de los Sedes desconcentradas de la DIRTTSV.PNP para la emisión de la autorización del uso total o parcial de lunas y/o vidrios oscurecidos o polarizados.  Reconsideración: Jefe de la Oficina de lunas Oscurecidas de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial PNP.  1. Plazo para presentar recurso: 30 días hábiles.  2. Plazo para resolver recurso: 30 días hábiles.  Apelación: Director de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial PNP  1. Plazo para presentar recurso: 15 días hábiles.  2. Plazo para resolver recurso: 30 días hábiles.

1 <

5

- Constitución Política del Perú, articulo 166.

**Base Legal** 

- Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por Decreto Supremo No. 004-2019-JUS.
- Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, artículo 2 numeral 14.
- Decreto Legislativo No. 1310 Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, artículo 7.
- Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, está restringido el uso de lunas o vidrios oscurecidos o polarizados a la autorización expresa otorgada por la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo No. 026-2017-IN, Reglamento del Decreto Legislativo 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú es función de la Policía Nacional del Perú expedir autorizaciones de uso de lunas oscurecidas, artículo 188 num. 20.
- Decreto Supremo No. 004-2019-IN, Aprueba disposiciones y requisitos para la autorización de uso total o parcial de lunas y/o vidrios oscurecidos o polarizados en vehículos de transporte terrestre.
- Resolución Ministerial 1976-209-IN del 28NOV2019, modificación de Procedimientos Administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio del Interior.

OA – 333017
MAGALY ARENAS ASTETE
COMANDANTE PNP
JEFE DE LA OFICINA DE LUNAS OSCURAS

ØS – 332450 WALTER FELIPE SKVA MURGA COMANDANTE CJ.PNP JEFE UNIASJUR – DIRTTSV.PNP

ÖA – 196525 JUAN LEONIDAS OLIVERA GARCÍA GENERAL PNP

DIRECTOR DE TRÁNSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL